



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBICION

AUTORIZA LA RENOVACION FUERA DE PLAZO
DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1363 POR
EL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE DE 2021.

DECRETO N.º **6135/2021**

ARICA, 21 de septiembre de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1707 de Dirección de Administración y Finanzas; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4º Ley 19.925; la Sesión Ordinaria N° 08 del Concejo Municipal de fecha 14/09/2021; ORD. N° 353 de fecha 16/09/2021 del Secretario del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5º de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 1707 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 03 de septiembre de 2021, que adjunta Ord. N° 631 de fecha 17 de agosto 2021 emitido por Asesoría Jurídica sobre pronunciamiento de la renovación de la patente 4-1363 por fallecimiento de la titular, adjunta además los certificados de antecedentes para fines especiales de los herederos de la Sra. Ana Basilia Fernández Quispe.
4. Ord. N° 353 emitido por el Secretario del Concejo Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2021, a través del cual se remite acuerdo de concejo N° 084 tomado en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 14 de septiembre del 2021.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la renovación extemporánea de la Patente de Alcohol **Rol N° 4-1363** de giro "**Minimercado**" a nombre de **Ana Basilia Fernández Quispe**, Rut [REDACTED], local ubicado en Los Limones N° 2245, conforme a lo autorizado en



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

el acuerdo de concejo N° 084 de fecha 14 de septiembre de 2021, por el período comprendido entre el 01 de julio al 30 de diciembre de 2021, para que pueda operar durante el período señalado. Dicha autorización se tomó en base a los vistos y considerando del presente decreto.

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a través de los Inspectores Generales a Don Roberto Santiago Chambe Fernández, quien es la persona que está autorizada a realizar los trámites respectivos, en el domicilio autorizado.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GARLO CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/INAC/MGF/MBJ/srr